



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., octubre Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2014-00471-00
DEMANDANTE: FABIO ENRIQUE RIVERA MEDINA
DEMANDADO: COMDINOX INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACION**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

1. **NEGAR** la solicitud de reconocimiento de personería (fls. 459-476), toda vez que SALUDCOOP E.P.S.. no es parte en el presente asunto, toda vez que frente a la misma se aceptó el desistimiento de las pretensiones en auto de fecha 23 de febrero 2016 (fl. 440).

2. **OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** para que se sirva informar el estado actual del proceso de liquidación de la sociedad COMDINOX INGENIERIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900074882-1 así como también se sirva informar los datos de contacto de la liquidadora designada.

3. **OFICIAR** a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** con el fin de que informe si al señor FABIO ENRIQUE RIVERA MEDINA C.C. 79.115.147 se le practicó dictamen pericial.

4. Se convoca a las partes para el día **18 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.L., y de la S.S, oportunidad en la cual se proferirá la sentencia respectiva. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d22d078d82a8ada9dee7d41f7e7a24c276fbbef2b68b9b2d9a29fca0e90f9c7**

Documento generado en 24/10/2022 09:54:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>